CIRCULAR 298 DE 2010

(noviembre 24)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN

PROFESIONAL REGIONALES

Asunto; Creación Nuevas TecnoAcademias

Para los fines pertinentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo <u>sexto</u> del Acuerdo 0009 de 2010, atentamente se remite el documento denominado "Condiciones para el Desarrollo de Nuevas TecnoAcademias", al que se debe dar estricto cumplimiento para efectos de la Planeación Operativa Anual y presentación de proyectos a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Cordialmente,

MARITZA HIDALGO ANÍBAL

Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

